

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' "Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Noviembre del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N°01 de Agenda; presentado por la Consejera Regional MARÍA CRISTINA CHAMBIZEA REYES; con el voto en mayoría del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo":

Que, habiéndose oportunamente invitado al Gerente General Sr. Alex Martín Gonzales Anampa, mediante Oficio N°D000330-2020-GRC-CR y a través de *Pedido N°D00010-2020-GRC-CR-MCR*; presentado por la Consejera Regional, *MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES*, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, en su condición de Presidente de la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION); que el Gerente General Regional Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa, brinde en la DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL a llevarse en forma virtual el día miércoles 25 de Noviembre del 2020, información referente al grado de cumplimiento de la implementación de las Recomendaciones formuladas por esta Comisión en su Informe Final; documento que fuera aprobado mediante ACUERDO REGIONAL N° D000006-2020-GRC-CR y remitido al Gobernador Regional para que explique al Pleno del forma oportuna.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: HACER de conocimiento al Gobernador Regional de Cajamarca de la inasistencia del señor Gerente General Regional, a la sesión ordinaria realizada el día Lunes 02 de Noviembre y a la sesión extraordinaria de fecha 25 de Noviembre, a las que fue oportunamente citado a fin de que se le recomiende su asistencia toda vez que sea requerido por el Consejo Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente IVAN MIKAEL CACERES VIGO PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL